



Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1207 2014

VISTO:

El Memo N° 252/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia la Dra. Gisela M. Candarle, en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales solicita el pase de la agente Liliana Beatriz de Brito a la Oficina de Gestión Judicial para que se desempeñe en los Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Memo RRLN N° 1620/2014 que la agente de Brito se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, conforme Res. Presidencia N° 1068/2011.

Que la Dra. María Gabriela López Iñiguez, en su carácter de Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7 y actual superior jerárquica de la agente de Brito, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Registración N° 669/12-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

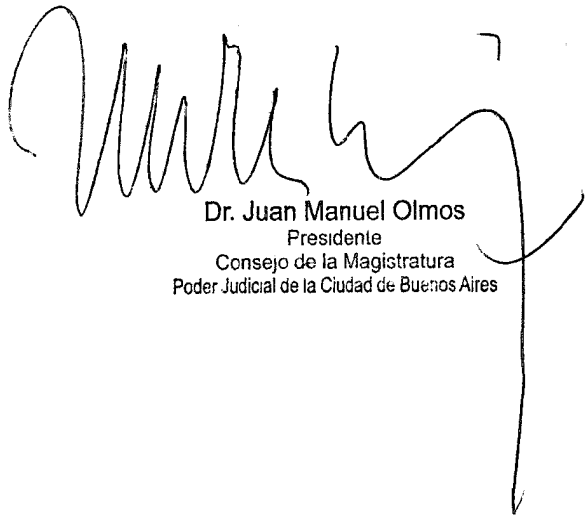
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Liliana Beatriz de Brito, Legajo N°1528, a la Oficina de Gestión Judicial dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, para que se desempeñe en los Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia, manteniendo la categoría de revista.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1207 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires